



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Agosto de 1977.-

352-77

Expte. n° 330/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 48 por la alumna Nancy Emilia Baez; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en u so de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Nancy Emilia BAEZ equivalencia de las / siguientes materias para la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION PUBLICA (Plan 1975), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Nacional de Río Cuarto, según comprobante agregado a fojas 1:

- FUNDAMENTOS DE LA ECONOMIA por "Historia de los Hechos y de las Ideas Económicas" y "Economía Política".
- INTRODUCCION AL DERECHO por "Introducción al Derecho".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR